

Potencia y tensiones: 4 × 2 × 630 kVA, de 10/0,380/0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a urbanización del sector G-10/5.

Presupuesto: 228.728,36 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en este Servicio Provincial, en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2014. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

AGUARÓN

Núm. 3.889

Informada favorablemente por la Comisión de Cuentas la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2013, con todos los libros y documentos, queda expuesta al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Aguarón, a 31 de marzo de 2014. — El alcalde, Lucio Cucalón Bernal.

BIOTA

Núm. 3.881

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2013 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Biota, a 31 marzo de 2014. — El alcalde, Mariano Abad Torrero.

BORJA

Núm. 3.773

Informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, como Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la cuenta general de esta Corporación correspondiente al ejercicio 2013, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2014, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública dicha cuenta general por plazo de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para lo que puede ser consultada en la Intervención de este Ayuntamiento, al objeto de que durante el mismo plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Borja, 27 de marzo de 2014. — El alcalde-presidente, Francisco Miguel Arilla Andía.

BORJA

Núm. 3.774

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de marzo de 2014, el presupuesto general del Ayuntamiento de Borja para este año 2014, así como sus bases de ejecución y plantilla de personal, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el citado plazo sin que se formule reclamación alguna, dicho presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Borja, a 28 de marzo de 2014. — El alcalde, Francisco Miguel Arilla Andía.

BUJARALÓZ

Núm. 3.879

Rafael Pallás Ros ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental de actividades clasificadas para instalación de explotación avícola de cebo con capacidad para 34.500 plazas y emplazamiento en polígono 601, parcelas 227, 228 y 13, de este término municipal, de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el ingeniero técnico agrícola don Sergio Moreu Bescós.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se abre información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de

referencia puedan formular, por escrito que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado y puede consultarse, en horas de oficina, en las dependencias de este Ayuntamiento.

Bujaraloz, a 25 de marzo de 2014. — El alcalde, Carmelo J. Rozas Ferrer.

C O D O

Núm. 3.765

Por María Elisa Viruete Val, se solicita concesión de licencia urbanística de obra para la legalización de edificación de vivienda unifamiliar en calle Carretera, sin número, en parcela 385, polígono 512 (suelo no urbanizable), de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 b) de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, se somete la solicitud y la documentación mencionadas a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Codo, a 17 de marzo de 2014. — El alcalde, Jesús Alberto Lapuerta Barba.

COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD

Núm. 3.928

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, adoptado en fecha 6 de marzo de 2014, sobre expediente de modificación presupuestaria número 2/2014, en la modalidad de transferencia de créditos, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

- Altas en aplicaciones de gastos:

4.223.78000. Acción Social. Convenio Residencia Amibil, 99.999,00 euros.

- Baja en aplicaciones de gastos:

4.223.48000. Acción Social. Convenios asociaciones interés social, 99.999,00 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Calatayud, a 2 de abril de 2014. — El presidente, A. Fernando Vicén Enguita.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 3.890

José Luis Abadía Gracia, en representación de Gecoag, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para instalación de bar-cafetería en la calle Delfín Bericat, número 12, bajos, local 1, de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 15.3 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se abre información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular, por escrito que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de un mes.

Ejea de los Caballeros, 28 de marzo de 2014. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

FRÉSCANO

Núm. 3.814

El Ayuntamiento en Pleno de Fréscano, en sesión celebrada el 15 de marzo de 2014, adoptó, entre otros, por mayoría absoluta, acuerdo de delegación de competencia en la Alcaldía para la tramitación de los expedientes de contratación necesarios para la ejecución de la obra de cerramiento y adecuación de solar para almacén o depósito de uso municipal en calle La Fuente, número 6, de Fréscano, incluida en esta competencia la aprobación, en su caso, del proyecto o documento técnico suficiente requerido para su ejecución y todos los actos posteriores para tramitación de expediente de contratación de competencia plenaria.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 13, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados legítimos pueden interponer alternativamente o recurso de reposición